



DECRETO N° 2875 / 25

San Martín de los Andes, 29 OCT 2025

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de Primera Infancia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha nota se solicita el uso del minibús municipal para realizar el traslado de trabajadoras municipales de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) el día 31 de octubre del corriente año.

Que saldrán de la localidad a las 08:00 hs desde el Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas" con destino a la localidad de Junín de los Andes específicamente al Colegio María Auxiliadora.

Que el minibús retornará a nuestra localidad una vez realizado el traslado, y volverá a la localidad de Junín de los Andes a las 18:00 hs para realizar el traslado de regreso de las trabajadoras municipales hasta el CDI Semillitas, concluyendo la comisión con el retorno del personal y del vehículo municipal a la ciudad de San Martín de los Andes una vez finalizadas las actividades previstas, a última hora del mismo día.

Que el vehículo asignado cuenta con la correspondiente autorización, habilitación y seguro vigente para el transporte de personas;

Que el conductor designado para dicha comisión será el trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo N° 2965;

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: DESIGNENSE** en comisión de servicio al trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo N° 2965, quien se trasladará conduciendo el minibús municipal, con el objeto de realizar el traslado de trabajadoras municipales de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) el día 31 de octubre del corriente año, desde la localidad de San Martín de los Andes hacia la localidad de Junín de los Andes, específicamente al Colegio María Auxiliadora. El viaje se iniciará a las 08:00 horas desde el CDI Semillitas, retornando el vehículo a nuestra localidad una vez efectuado el traslado. Posteriormente, el minibús regresará a Junín de los Andes a las 18:00 horas para efectuar el traslado de regreso de las trabajadoras hasta el CDI Semillitas, concluyendo la comisión con el retorno del personal y del vehículo municipal a la ciudad de San Martín de los Andes una vez finalizadas las actividades previstas, a última hora del mismo día.

**ARTÍCULO 2º: AFECTESE** a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

**ARTÍCULO 3º: APRUEBESE** la lista de pasajeros que integran la comisión, según Anexo I que forma parte del presente.

**ARTICULO 4º:** Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.

MPyC Matías D. Fernández López  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SEDETERIA

DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)  
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"  
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MUSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"  
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

Dr. Carlos Sabatti  
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes

AS 10085

0310085